

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LORCA

Doña Beatriz Sánchez Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/2004 se sigue a instancia de Antonia Asensio Moreno expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don José María Asensio Asensio, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Lorca (Murcia), vecino de Lorca, nació el 12 de abril de 1940, quien se ausentó de su último domicilio en Lorca, no teniéndose de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Lorca a, 7 de febrero de 2005.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—16.673.

1.ª 12-5-2005

LUCENA

Doña Isabel María Colmenero Sánchez, Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Lucena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 509/04 se sigue a instancia de doña María Josefa Matas Gutiérrez, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Bueno Matas, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día 18 de septiembre de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Lucena, a 12 de enero de 2005.—La Juez, Doña Isabel María Colmenero Sánchez.—La Secretario, Doña Gema Vico Fernández.—20.822.

1.ª 12-5-2005

MÁLAGA

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1026/2004 se sigue a instancia de don Mario Arias Canivell, expediente para la declaración de fallecimiento de don Isidoro Arias Jiménez, natural de Málaga, vecino de Málaga, con último domicilio conocido en calle Las Mimosas, 24, apartamento C, nacido el 12 de septiembre de 1952, en Málaga, quien se ausentó de su último domicilio calle Las Mimosas, n.º 24, apartamento C, no teniéndose de él noticias desde el pasado 28 de octubre de 2001, que salió del Puerto Deportivo de Benalmádena, con intención de dar la vuelta al mundo, siendo al parecer el único tripulante del velero «Islero», ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Málaga, 11 de marzo de 2005.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—20.500.

1.ª 12-5-2005

MISLATA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata y a mi cargo se sigue con el número 483/2004, expediente de declaración de fallecimiento de don José Eugenio Montoliu Benita, que desapareció en la madrugada del 23 de abril de 1992 al precipitarse al mar, cuando navegaba por las proximidades de Oropesa del Mar (Castellón). Ello se hace público en aplicación del artículo 2.042 de la LEC.

En Mislata, a 1 de abril de 2005.—El Secretario, Javier García Bayo.—20.499.

1.ª 12-5-2005

MURCIA

Doña María del Carmen Rey Vera Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/2005 se sigue a instancia de María Luisa Abellán Egea expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Abellán Martínez, natural de Murcia, de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia calle Sagasta, no teniéndose de él noticias desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 4 de abril de 2005.—El/La Secretario.—16.658.

1.ª 12-5-2005

REQUENA

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Requena (Valencia) y a instancias de D. José Gallach Diana y Vicente Gallach Diana se tramita expediente con el n.º 427/04 sobre declaración de fallecimiento de su familiar Felipe Diana Montes, hijo de D. Valentín Diana López y D.ª María Montes González, hermano de Valentín Diana Montes y Patrocinio Diana Montes, nacido en Requena el 11 de abril de 1912 y desaparecido, sin poder concretar la fecha exacta, cuando intervino en las batallas libradas con ocasión de la Guerra Civil española (1936-1939) no teniéndose noticias del mismo desde entonces y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Requena (Valencia), 4 de enero de 2005.—La Juez.—La Secretario Judicial.—20.734.

1.ª 12-5-2005

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 729/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla, a instancia de doña Rosario Caballero Conde, contra don José Martínez Márquez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 74.

En Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número 17 de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 729/03, a instancia de doña Rosario Caballero Conde, representada por el Procurador don Andrés Francisco Casal Pequeño y asistida por el Letrado don Francisco Javier Blanco Díaz, siendo por parte demandada don José Martínez Márquez, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo

Que, estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Francisco Casal Pequeño, en nombre y representación de doña Rosario Caballero Conde, contra don José Martínez Márquez, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por ambos, decretando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, sin hacer expresa imposición en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Martínez Márquez, extiende y firmo la presente en Sevilla, a 29 de enero de 2004.—19.585.

TORTOSA

Edicto

Doña María Dolors Font Purtil, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 49/2005, sobre falta de hurto en los que con fecha 13 de abril de 2005 se ha dictado sentencia, cuyo fallo íntegramente establece:

«Que debo absolver y absuelvo a don Adrián Bogdan Durac de la falta enjuiciada, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dedúzcase testimonio, el cual se unirá a autos, remitiéndose el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la promuncio, mando y firmo, S. S.ª, Yolanda Rueda Soriano.»

Y para que sirva de notificación en legal forma mediante edictos a don Adrián Bogdan Durac, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 27 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—19.761.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 51/05 referente al deudor Industrias Torrano, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe sobre la propuesta de liquidación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de ese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor ha presentado propuesta de liquidación.

Dado en Donostia-San Sebastián, 4 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—20.847.